

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PARQUES EMPRESARIALES
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

N.º Expte.: 2024/ASE/0041

Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.

Por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación se ordenó la instrucción del expediente para la contratación del “Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora”, a través del procedimiento de adjudicación abierto, y cuyas especificaciones se indican en la parte dispositiva de esta propuesta.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, se acordó que “los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”. La urgencia viene justificada por la necesidad de proceder a la contratación del Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora”, necesario para la puesta en marcha de la convocatoria pública para promover el consumo en la ciudad de Sevilla durante el ejercicio 2024.

Por ello, vistos los informes obrantes en el expediente, así como el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 23 de julio de 2024 y el de la Sección Administrativa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial de 24 de julio de 2024, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de junio de 2023, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el gasto anual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTS3QJ12XW52MYEMLXSKQ	Fecha	25/07/2024 10:43:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTS3QJ12XW52MYEMLXSKQ	Página	1/2	

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2024/ASE/000461 (17/2024).

Objeto: "Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora"

Presupuesto de licitación: 49.724,60 euros, IVA excluido.

Importe del IVA: 10.442,17 euros.

Importe total: 60.166,77 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
06101-43301-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	60.166,77 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: 5% del presupuesto final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de 3 meses a partir del día siguiente a la formalización del mismo. El contrato será susceptible de una prórroga con una duración máxima igual a la del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Persona responsable del contrato: La Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre. "

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo.

DOY FE,

El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTS3QJ12XW52MYEMLXSKQ	Fecha	25/07/2024 10:43:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTS3QJ12XW52MYEMLXSKQ	Página	2/2

